



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO 20/12/2010 - 01:29 - 1/2	
Fecha: 20/08/10	H. 11:50
Numero: 1073	Foja: 2
Expte N°	
Cirado	121/08
Recibo	F. Ullery

Nº 142 /2010
Letra: B.U.C.R.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

USHUAIA, 19 de Agosto de 2010.-

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Damian De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de ORDENANZA que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

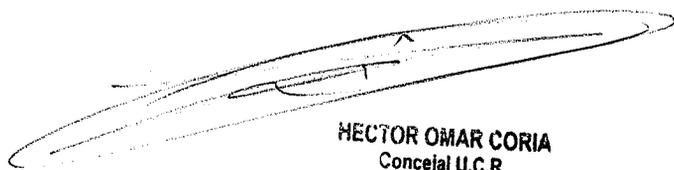
La parcela 5b, del macizo 2, de la sección F, conforme Plano de Mensura TF 1-105-83, de la ciudad de Ushuaia, fue adjudicada precariamente al Sr. Aureliano VITO AGUILA mediante Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda Nº 814/1985, de fecha 28/10/1985 para la instalación de una carpintería.

Se trata de un antiguo poblador que no concretó el trámite de obligaciones cumplidas no obstante haber desarrollado el proyecto para el cual fue solicitado el predio.

Fallece el Sr. Aureliano VITO ÁGUILA y por declaratoria de herederos se declara heredero universal a su hijo Arnaldo Ambrosio VITO.

Para regularizar esta situación como tantas otras de viejo pobladores, es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal al dictado del Decreto de adjudicación definitiva de la parcela, de las obligaciones cumplidas y posterior emisión del Título de Propiedad. Todo ello en el marco de la Declaratoria de Herederos del Señor Aureliano VITO ÁGUILA en los autos "VITO O VITO ÁGUILA, JUAN AURELIANO Y COMICHEO GUERRERO O COMICHEO DE VITO O COMICHEO GUERRERO DE VITO, MARTA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expediente Nº 12.766 Año 2008 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada Distrito Judicial Sur.

Por lo expresado precedentemente se solicita el acompañamiento de los Señores Concejales del proyecto de modificación de Ordenanza Municipal Nº 3759 que se adjunta.


HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


MARIANA C. CHAPPERO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARCELA F-2-5B

ARTÍCULO 1º.- El marco normativo relativo al proceso de saneamiento y regularización dominial del predio identificado catastralmente como parcela 5b, del macizo 2, de la sección F, conforme Plano de Mensura TF 1-105-83, de la ciudad de Ushuaia, será el establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal al dictado del Decreto de adjudicación definitivo de la parcela 5b, del macizo 2, de la sección F (Plano TF 1-105-83), de la ciudad de Ushuaia, adjudicada precariamente para un emprendimiento mediante Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda N° 814/1985, de fecha 28/10/1985 y al dictado de obligaciones cumplidas y posterior emisión del Título de Propiedad, a favor Arnaldo Ambrosio VITO, Documento Nacional de Identidad N° 20.807.748, conforme Declaratoria de Herederos del Señor Aureliano VITO ÁGUILA en los autos "VITO O VITO ÁGUILA, JUAN AURELIANO Y COMICHEO GUERRERO O COMICHEO DE VITO O COMICHEO GUERRERO DE VITO, MARTA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expediente N° 12.766 Año 2008 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada Distrito Judicial Sur.

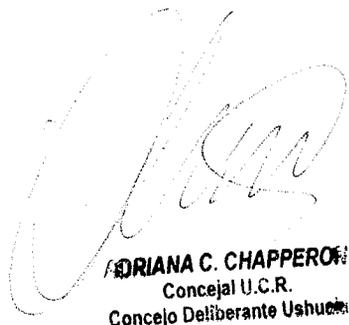
ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



MARIANA C. CHAPPERO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia